



Retiran de la Corte proyecto que impugna la ley de derechos de autor

DE LA REDACCIÓN

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Javier Laynez retiró ayer su proyecto sobre las impugnaciones promovidas contra la reforma de 2020 a la Ley Federal de Derechos de Autor y el Código Penal Federal.

Es la segunda ocasión en menos de un mes que el máximo tribunal del país pospone analizar una norma de interés para el gobierno de México, pues apenas la semana pasada postergó revisar el futuro de diversos fideicomisos.

Se trata de las acciones de inconstitucionalidad en las que se asegura que dichas legislaciones son contrarias al derecho a la libertad de expresión, pues a decir de legisladores de oposición y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establecen un mecanismo extrajudicial de censura previa.

La SCJN deberá definir próximamente si las leyes prohíben o no la elusión de medidas tecnológicas de protección de forma vaga e imprecisa, incluyendo el establecimiento de sanciones penales que

criminalizan el ejercicio legítimo de derechos.

En noviembre del año pasado la segunda sala de la Corte concluyó que las reglas del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) sobre derechos de autor no contravienen las disposiciones nacionales en la materia ni las directrices de los acuerdos internacionales, al rechazar un amparo promovido por la Sociedad de Autores y Compositores de México.

Por unanimidad se aprobó el 9 de noviembre de 2023 la propuesta de Laynez por confirmar la sentencia del juzgado de origen, que negó el amparo.

Como registró *La Jornada* en ese entonces, la sociedad impugnaba, entre otros, el artículo 20.61 del decreto promulgatorio por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el T-MEC, del 30 de noviembre de 2018.

Argumentaba que esos documentos permitían a los productores y empresas de fonogramas autorizar la explotación pública de obras musicales sin requerir de una autorización previa de sus autores.